

Expediente Rol F-085-2023 (CES Elefante)

Fiscal Instructora Gabriela Tramón Pérez

En lo principal, ampliación de plazo; **en el primer otrosí**, acredita personería y acompaña documento en que consta; **en el segundo otrosí**, delega poder.

Superintendencia del Medio Ambiente
Fiscal Instructora Gabriela Tramón Pérez

Álvaro Varela Walker, en representación de **Exportadora Los Fiordos Limitada**, en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-085-2023, a la Fiscal Instructora Gabriela Tramón Pérez respetuosamente digo:

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N°19.880, solicito al Fiscal Instructor se sirva conceder a mi representada una ampliación de los plazos conferidos en virtud del resuelvo IV de la Resolución Exenta N°1/Rol F-085-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, esto es, el plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y el plazo de 15 días hábiles para presentar descargos respecto los cargos descritos en la formulación de cargos. Dicha ampliación se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y procesar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentan la defensa, así como también para coordinar con los asesores técnicos que prepararán los informes necesarios tanto para la presentación de un programa de cumplimiento.

POR TANTO,

a la Fiscal Instructora Gabriela Tramón Pérez respetuosamente pido: acceder a lo solicitado, otorgando a mi representada una ampliación de plazo, por el máximo que en derecho proceda.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a usted tener presente y acreditar que mi personería para actuar en representación de Exportadora Los Fiordos Limitada consta en escritura pública de fecha 2 de noviembre de 2021, otorgado en la Notaría de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo, documento que se acompaña a esta presentación.

Sírvase señora Fiscal Instructora: tener por acreditada mi personería para actuar en representación de Exportadora Los Fiordos Limitada y por acompañado el documento en que consta.

SEGUNDO OTROSÍ: Por este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880, delego poder en los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don José Domingo Ilharreborde Castro, don José Pedro Scagliotti Ravera y don Santiago Samaniego Silva, todos domiciliados para estos efectos en Apoquindo N°3669, oficina 301,

comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para que, actuando cualquiera de ellos, indistintamente, en forma individual o conjunta, representen a Exportadora Los Fiordos Limitada en este procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-085-2023.

Sírvase señora Fiscal Instructora: tener presente la delegación de poder conferido.